

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE

(Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC,para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REGIÓN: METROPOLITANA

☑ Urbano ☐ Rural

	Ō	MERO DE I	Lixingo
1	1	FECH.	
		ROL S.	l.I.
		695-5	3

VISTOS:	
---------	--

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. Nº7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº RON. / 201616737
- E) El Decreto Supremo Nº 150 del 27-02-2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal Nº 20170000563 de fecha 04-01-2017 de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/caminoCHAF	RLES
ARANGUIZ SANDOVAL (EX CIRCUNVALACION) Nº 0367, Lote Nº LOTE 2 , Manzana Localidad o Loteo	
Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certific	cado.
mencionados en la letra C) y D) de los vistos.	5.513351

- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ART. 5.1.4 N°7, OGUC.
- 3.- Otros. (Especificar)_----

Nota: Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.Nº 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
L.E.L. S.A.	1.
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
JUAN CARLOS SEGUEL FABRES	

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
PAMELA CORNEJO	1 A Com-
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
HANS OLMOS ARAYA	Service Control of the Control of th

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m2)	3850,89	SUPERFICIE TERRENO (m2)	6284,37 (NETO)	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN		Actividad Produ	ctiva/Bodegaje (Bodeg	ja de Libros).	
OTRAS (especificar)			*************		

1 1 ENE. 2017

DESGLOSE DE SUPERFICIES

			ITIDAD	DESTINO	SUBT.	1	SUPERFI 2	CIE POR F	PISO (M2) 4	5	5	TOTAL
PE 72/90 y RF 17/95	AISLADA	UNI.	PISOS 1	ACTIVIDAD PRODUCTIVA	SUB1.	1209,820						1.209,820 m2
PE 45/92 Y RF 17/95	AISLADA	1	1	ACTIVIDAD PRODUCTIVA		1204,200						1.204,200 m2
PTE. SOLICITUD	AISLADA	1	2	ACTIVIDAD PRODUCTIVA		1196,770	240,100					1.436,870 m2
						3610,790	240,100					3.850,890

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
PE N° 72, 16.06.90	1209,820 m2	RF N° 17, 19.05.95	1209,820 m2
PE N° 45, 23.04.92	1204,200 m2	RF N° 17, 19.05.95	1204,200 m2
PTE. SOLICITUD	1436,870 m2	PTE. SOLICITUD	1436,870 m2

NOTA: (solo para situaciones especiales del permiso)

1.- Se considera lo indicado en Ord. Nº 3513 del 31/07/2013 emitido por la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

2.- En atención a la Ley Nº 20.016 del 25/08/2005, Ley Nº 18.695 orgánica de municipalidades modificada por Ley Nº 20.703 del 05/11/2013 y a lo indicado en el inciso 5º del Art. 116º de la LGUC., el presente permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.

3.- De acuerdo al Art. 5.1.4 numeral 7 de la OGUC, no es requisito adjuntar Certificado de Informaciones Previas, sin embargo se ha verificado que el predio no contempla: áreas de riesgo, áreas de protección de recursos de valor natural y de valor patrimonial cultural de acuerdo al Plan Regulador Comunal 2003. Además, las edificaciones no se encuentran emplazadas sobre Áreas Afectas a Declaratoria de Utilidad Pública.

4.- Se aprueban las plantas de Arquitectura, plano de ubicación y especificaciones técnicas presentadas, según Art. 5.1.4 numeral 7 de la O.G.U.C. Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe la obra.

5.- Adjunta Certificado de calificación de Actividad Productiva Inofensiva N° 004976 del 05/05/2014, emitida por la SEREMI de Salud, Región

Metropolitana.

11 ENE. 2017

ROMINA BERRIOS SILVA ARQUITECTO REVISOR DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(E)

ARQUITECTO REVISOR: PAOLA LEMONCI DANIEL

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-INE (EN EL CASO DE LOS PERMISOS)
-DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
-ARCHIVO EXPEDIENTERON. / 201616737

787

AR